**MODIFICACIÓN 3**
**AL CONTRATO N°4600095565 DE 2022**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL:** | TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($3.738.999.159). IVA INCLUIDO |
| **DURACIÓN INICIAL:** | DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA. (SESENTA Y NUEVE DÍAS (69) CALENDARIO) |
| **HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:** | **MODIFICACIÓN N° 1 - AMPLIACIÓN N° 1:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.<br><br>**MODIFICACIÓN N° 2 - AMPLIACIÓN N° 02:** POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE FEBRERO, HASTA EL QUINCE (15) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y **ADICION 1:** POR VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($835.936.920).<br><br>**MODIFICACIÓN N°3 - SUSPENSIÓN N° 1:** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR CUATRO (4) MESES O HASTA TANTO LA POLICIA NACIONAL AUTORICE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN CON LA BASE DE DATOS ABIS. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| | **MODIFICACIÓN N°4**<br><br>**REANUDACION 01:** A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA REANUDACION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. |
| **MODIFICACIÓN ACTUAL:** | **AMPLIACION N° 03**: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA REANUDACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. |

Número de Acta del Comité que aprueba la Modificación: Acta 40 de julio 13 de 2023.

## CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en suspendido el contrato 4600095565 de 2023 cuyo objeto es: *"Integrar el sistema multibiométrico HERTA ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial de la ciudad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín"*.

2. Que a la fecha, y después de diferentes reuniones y mesas de trabajo del organismo; habiendo validado nuevamente los aspectos técnicos y jurídicos que inciden en el proyecto, los cuales en atención, al cambio de mando institucional fueron verificados nuevamente, los hechos que originaron la suspensión del contrato se encuentran superados conforme lo expresó la Policía Nacional en oficio de fecha 8 de julio y radicado GS-2023-162280-MEVAL, por lo que se hace necesario reanudar el contrato 460009565 de 2022.

3. Que por lo anterior, se requiere reanudar la ejecución del contrato y culminar el desarrollo del proyecto para la articulación de los sistemas institucionales de propiedad de la Policía Nacional y el Distrito de Medellín para la interacción de los procesos de reconocimiento facial a través de la base de datos criminal ABIS - DIJIN.

4. Que en atención a las necesidades técnicas del proyecto, la verificación de la información y de las plataformas para una adecuada interactividad, se requiere la ampliación del plazo contractual por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reanudación en la plataforma del SECOP

II, de conformidad con los requerimientos técnicos de la implementación de herramientas.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

**MODIFICACIONES:**

**PRIMERO**: **MODIFICACIÓN No. 4 - REAUNUDACIÓN No. 1.** Reanudar el contrato a partir de la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP II.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN No. 4 AMPLIACIÓN N°03** por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reanudación en la plataforma del SECOP II.

**TERCERO**: **GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

**CUARTO:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN No. 4, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600095565 de 2023.

**QUINTO: PUBLICACIÓN.** La presente MODIFICACIÓN No. 4, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

**SEXTO:** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN No. 4, los siguientes documentos: a) Solicitud de Modificación b) Acta del Comité Interno de Planeación, c) oficio emitido por la Policía Nacional.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Sergio Andres Bolivar Roa**<br>Apoyo Jurídico | **Gustavo Alonso Lopera Echeverri**<br>Líder de Programa<br><br>**Sonia Esperanza Contreras Suarez**<br>Líder de Proyecto | **Inés Marcela Molina Castaño**<br>Subsecretaria de Planeación de la Seguridad |
| **Secretaría de Seguridad y Convivencia** | | |